



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA

NIT. 809.011.409-0

ICONONZO - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO

REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2021

FECHA DE ELABORACION

NOVIEMBRE 18 DE 2021

RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO

JOSE MANUEL CRUZ

#### ASPECTO – JURIDICO

ARTICULO 7º. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. El Rector (a) una vez haya elaborado los estudios y documentos previos, y la justificación del proceso de selección a adoptar, ordenara la apertura del mismo.

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de su objeto misional, es deber de **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA**, garantizar la gratuidad en el servicio de la educación, asumiendo los costos de todo lo relacionado con la certificación de la Media Académica y obtención del título de Bachiller académico año 2021.

**LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA**, requiere adquirir por alumno graduado Actas de grado y Diploma que los acredite como Bachilleres, en la ceremonia de proclamación.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere adelantar el proceso de contratación para la compra del Kit de graduación para proclamación de Bachilleres Académicos, la cual se encuentra contemplada en el Plan de Inversión año 2021.

#### OBJETO

CONTRATAR SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE 3 KITS DE DIPLOMAS GRADO 11 QUE CONSTA DE: Carpeta Fina en pasta dura, con escudo y puntera en dorado; Diploma impreso en Papel Astrosilver Importado; 2 Actas de grado tamaño oficio; Llavero Cromado Importado; 2 Medallas de Reconocimiento al Mejor Bachiller, cinta o cordón; 2 Tarjetas de invitación a la ceremonia de graduación por estudiante; Y 11 Diplomas Grado 5 Impresos en papel Oplaina texturizada, con Sobre y Reconocimiento especial; 11 Diplomas Preescolar Impresos en papel propalcole de 300gms con carpeta y Reconocimiento especial.

#### LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

#### IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**Tipo de Contrato: COMPRAVENTA**

**Imputación Presupuestal:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.1.4	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$589.985.00	018
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$589.985.00



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA

NIT. 809.011.409-0

ICONONZO - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO

REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2021

**Valor estimado del contrato:** QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$589.985.00).

**Forma de pago:** Se realizará un (01) pago con la entrega de los elementos objeto del contrato a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

**Plazo del contrato:** Cinco (05) días calendario

**Supervisión:**

Nombre del supervisor:	<b>Giselli Paola Barrios Prada - C.C. 28'963.963</b>
Dependencia:	<b>Docente</b>

#### **REQUISITOS HABILITANTES**

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida DAFF con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio
- Rut actualizado 2020
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO).
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa anexar certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Certificación bancaria

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

#### **CÁMARA DE COMERCIO.**

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

- **1811** Actividades de impresión.
- Si el proponente es Persona Jurídica y su objeto social le permite adelantar las actividades del presente proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa a este; podrá participar en la presente convocatoria pública aun cuando tenga en Cámara de Comercio y Rut, otros códigos de actividad económica.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA

NIT. 809.011.409-0

ICONONZO - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO

REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2021

### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- **1811** Actividades de impresión.
- Si el proponente es Persona Jurídica y su objeto social le permite adelantar las actividades del presente proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa a este; podrá participar en la presente convocatoria pública aun cuando tenga en Cámara de Comercio y Rut, otros códigos de actividad económica.

### **ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

### **ANTECEDENTES FISCALES.**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

### **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

### **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

#### **Obligaciones a cargo del contratista:**

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar la propuesta original en la institución Educativa.
3. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento y calidad en los bienes en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA

NIT. 809.011.409-0

ICONONZO - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO

REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2021

7. Garantizar que el servicio y elementos instalados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar el recibo del objeto del contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso.

amparo	vigencia	monto a cubrir
Cumplimiento del contrato	plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	plazo del contrato y 6 meses mas	20% del valor del contrato

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contratual, de ejecución contractual y post-contratual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**

**JOSE MANUEL CRUZ**

Rector - Ordenador del Gasto – Ejecutor

ORIGINAL FIRMADO